CONTRATO ABIERTO UTGS N° 03/2017 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA CONSUREMA PARAGUAY S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en el Piso 12 del Edificio Ayfra, sito en la calle Pte. Franco esq Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mirta Denis Lird**, con Cédula de Identidad N° 1.696.696, en su carácter de Directora Ejecutiva designada por Decreto N° 452/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSUREMA PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la calle Dr. José Montero N° 887, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Marcos Rolando Duarte Schulz**, con Cédula de Identidad N° 2.243.966, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADORES el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones de la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADORES DE LA UTGS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CONSUREMA PARAGUAY S.A.
RUC: 80081762-1

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 03/2017 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA CONSUREMA PARAGUAY S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG	MONTO Gs.
3	001	00	02	30	302	99	240	20.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.034

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2017, PAC Ad Referéndum, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social. La adjudicación fue realizada según Resolución Institucional UTGS N° 38/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	EVAPORADORES DE AIRE CENTRAL					
1.1	72102305-001	Limpieza general con equipos y detergente biodegradable	Unidad	1	EVENTO	332.000
1.2		Mantenimiento, Reparación y balanceo de ventiladores y turbinas de unidades evaporadoras	Unidad	1	EVENTO	168.000
1.3		Mantenimiento y Reparación de motor	Unidad	1	EVENTO	593.000
1.4		Mantenimiento y Reparación de Bujes	Unidad	1	EVENTO	103.000
1.5		Mantenimiento y Reparación de llave selectora	Unidad	1	EVENTO	48.000
2	AIRES ACONDICIONADOS- TIPO SPLIT					
2.1	72102305-001	Provisión y Cambio de Motor Compresor	Unidad	1	EVENTO	817.000
2.2		Limpieza general con equipos y detergente biodegradable	Unidad	1	EVENTO	238.000
2.3		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	1	EVENTO	231.000
2.4		Provisión y colocación de filtro de gas	Unidad	1	EVENTO	52.500
2.5		Reparación y balanceo de ventiladores y turbinas de unidades evaporadoras y condensadoras	Unidad	1	EVENTO	110.000
2.6		Provisión y cambio de contactor	Unidad	1	EVENTO	159.000
2.7		Provisión y cambio de condensador	Unidad	1	EVENTO	472.000
Total unitario total de la oferta						**3.323.500**

CONSUREMA PARAGUAY S.A.
RUC: 80081762-1

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 03/2017 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA CONSUREMA PARAGUAY S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

El monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y el Monto Mínimo a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Descripción	Lugar de prestación de servicios	Fecha final de prestación de servicios
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire y evaporadores de aire.	Oficinas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, sito en el Piso 12 del Edificio Ayfra (Pte. Franco esq. Ayolas). Los servicios serán acordados por la Coordinación de Administración y Finanzas.	03 (tres) días hábiles como máximo para los mantenimientos preventivos y 5 (cinco) días hábiles como máximo para los reparos (correctivos)

Para el ítem 2 - sub ítem 2.3: Los oferentes deberán adecuarse a las disposiciones establecidas en la Ley 5211/14 de "Calidad de Aire", para la recarga de gas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a

CONSUREMA PARAGUAY S.A.
RUC: 80081762-1

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 03/2017 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA CONSUREMA PARAGUAY S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 03 días del mes de abril del año dos mil diez y siete.

Sr. Marcos Rolando Duarte Schulz
Empresa Consurema Paraguay S.A.
Proveedor

CONSUREMA PARAGUAY S.A.
RUC: 80081762-1

Lic. Mirta Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República